

REGLAMENTO DE CONSULTA

ENTIDAD ADJUDICADORA:

Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF), asociación regida por la ley de 1 de julio de 1901 inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con sede social en el número 27 de la calle des Petits Hôtels, en París (75010) representada por su presidente en ejercicio, el señor Michaël Weber

OBJETO DE LA CONSULTA:

La presente consulta tiene por objeto la contratación de un proveedor de servicios para apoyar a la FPNRF en la elaboración y puesta en marcha de una estrategia de comunicación en torno al proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a través del programa FICOL.

☒ Contrato ordinario

☐ Acuerdo marco

Procedimiento adaptado organizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo L2123-1 del Código de Contratación Pública

Fecha límite de recepción de ofertas:

3 de septiembre de 2026 a las 00:00 h GMT

ÍNDICE

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA	2
ARTÍCULO 2 – LOTES	3
ARTÍCULO 3 – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	3
ARTÍCULO 4 – DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	3
ARTÍCULO 5 – DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	3
5.1 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONSULTA.....	3
5.2 MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE DE CONSULTA	3
5.3 RETIRADA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	3
5.4 MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS	4
5.5 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SOBRES	4
5.6 MODALIDADES DE FIRMA DE LOS DOCUMENTOS DE CANDIDATURA Y DE LA OFERTA	4
5.7 COPIA DE RESERVA	4
ARTÍCULO 6 – CONTENIDO DE LOS SOBRES	5
6.1 ADMISIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS.....	5
6.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE CON LA CANDIDATURA	5
6.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL MARCO DE LA OFERTA.....	6
ARTÍCULO 7 – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	6
ARTÍCULO 8 – SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS	6
8.1 SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS	6
8.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS	6

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA

El objeto de la presente consulta es la contratación de un proveedor para apoyar a la FPNRF en la elaboración y puesta en marcha de una estrategia de comunicación en torno al proyecto TERRAVIVA – Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a través del programa FICOL.

Los detalles de los servicios se indican en el pliego de condiciones técnicas particulares (CCTP) adjunto al expediente de la licitación.

☒ Se trata de un contrato ordinario, en el sentido de que los servicios están claramente definidos y se solicitan de una sola vez. Su precio se establece con precisión y de forma definitiva, a tanto alzado.

☐ Se trata de un acuerdo marco en el sentido de que los servicios se prestarán de forma fraccionada a medida que surjan las necesidades y se emitán las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 2 – DIVISIÓN EN LOTES

☒ El contrato no se ha dividido en lotes.

ARTÍCULO 3 – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La presente licitación se ha llevado a cabo mediante un procedimiento adaptado, de conformidad con el artículo L2123-1 del Código de Contratación Pública.

ARTÍCULO 4 – DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán prestarse **antes del 30 de noviembre de 2028**.

ARTÍCULO 5 – EXPEDIENTE DE CONSULTA

5.1 Contenido del expediente de consulta

El expediente de consulta (DCE) entregado a los candidatos incluye:

- El presente reglamento de licitación (RC);
- El pliego de condiciones administrativas particulares (CCAP);
- El pliego de condiciones técnicas particulares (CCTP);
- Una presentación del proyecto TERRAVIVA;
- La guía de comunicación de la AFD.

5.2 Modificaciones del pliego de condiciones

La entidad adjudicadora se reserva el derecho a introducir, a más tardar cuatro días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas, modificaciones de carácter secundario en el pliego de condiciones. Los candidatos deberán entonces presentar sus ofertas basándose en el pliego modificado, sin poder presentar ninguna reclamación al respecto.

Si durante la fase de consulta se aplaza el plazo límite para la recepción de las ofertas iniciales, la disposición anterior será aplicable en función de dicha nueva fecha.

Para poder cumplir este plazo, se ruega a los licitadores que formulen cualquier consulta por escrito (a través de la plataforma de tramitación electrónica) a más tardar 7 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las

ofertas.

5.3 Recogida del pliego de condiciones

En ningún caso se podrá entregar en papel ni en soporte electrónico físico.

El candidato no podrá presentar ninguna reclamación si no dispone de toda la información complementaria difundida por la plataforma de digitalización durante el desarrollo de la presente convocatoria debido a un error que haya cometido al introducir su dirección de correo electrónico, en caso de que no se haya identificado la persona durante la descarga, en caso de que no se haya indicado dicha dirección de correo electrónico o en caso de que se haya eliminado la dirección. Se recomienda a todos los candidatos que consulten periódicamente la plataforma para asegurarse de que disponen de las últimas modificaciones que puedan haberse producido.

5.4 Modalidades de presentación de candidaturas y ofertas

Las condiciones de envío y presentación de candidaturas y ofertas que se indican a continuación son de obligado cumplimiento para los candidatos. Cualquier presentación que no se ajuste a la forma establecida en el presente documento dará lugar a la invalidación de la candidatura. Solo se admite el formato electrónico.

Las candidaturas se enviarán por correo electrónico a las tres direcciones siguientes:

- fontana@parcs-naturels-regionaux.fr
- elabouret@parcs-naturels-regionaux.fr
- dlopiccolo@parcs-naturels-regionaux.fr

Si el candidato envía varios pliegos, solo se examinará el último recibido, siempre que cumpla las condiciones del presente reglamento.

5.5 Condiciones de presentación de las solicitudes

Las candidaturas deben enviarse antes de la fecha y la hora indicadas en el anuncio de licitación pública. La hora límite para la recepción del sobre será la del último byte recibido.

Las ofertas que se reciban después de dicha fecha y hora límite serán descartadas sin haber sido leídas y se informará de ello al candidato.

Los candidatos deberán presentar obligatoriamente sus archivos en uno o varios de los siguientes formatos (lista exhaustiva):

- estándar .zip
- Adobe® Acrobat®.pdf
- formato de texto enriquecido .rtf
- .doc o .xls o .ppt
- .odt, .ods, .odp, .odg
- si procede, el formato DWF
- mp4 o equivalentes para el vídeo
- o, para las imágenes de mapa de bits, los formatos .bmp, .jpg, .gif y png

Se ruega a los candidatos que:

- no utilicen determinados formatos, en particular los «.exe»
- no utilicen determinadas herramientas, en particular las «macros»
- analizar previamente con un antivirus los archivos que componen su candidatura.

Los idiomas admitidos son el español y el francés.

5.6 Modalidades de firma de los documentos de candidatura y de la oferta

No es obligatorio firmar los documentos de candidatura y de oferta.

En caso de adjudicación del contrato, se invitará al candidato a cumplimentar y firmar un acta de compromiso.

5.7 Copia de seguridad

De conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de 22 de marzo de 2019, por la que se establecen las modalidades de puesta a disposición de los documentos de la consulta y de la copia de seguridad, cuando el candidato haya remitido su expediente o documento acompañado de una copia de seguridad en soporte electrónico físico enviada dentro de los plazos fijados para la presentación de su pliego, dicha copia, identificada como copia de seguridad, se introducirá en un sobre sellado y solo se abrirá si:

- si se detecta un programa informático malicioso en los pliegos enviados por vía electrónica,
- se reciba un sobre electrónico incompleto, fuera de plazo o que no se haya podido abrir, siempre que la transmisión del sobre electrónico haya comenzado antes de que finalice el plazo de presentación de sobres.

La copia de seguridad podrá enviarse en papel o en un soporte electrónico físico y deberá estar firmada también por el candidato.

El sobre que contenga la copia de seguridad será destruido por el órgano de contratación si no se abre.

El sobre sellado que contenga la copia de seguridad se enviará por correo certificado o se entregará en la siguiente dirección, y deberá incluir las siguientes indicaciones:

Dirección:
FPNRF
27, rue des petits hôtels
75010 París

Solicitud para:

Comunicación - Proyecto TERRAVIVA - 2026-35-EL

Nombre del candidato: (a completar)

NO ABRIR: COPIA DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 6 – CONTENIDO DE LAS PLIEGOS

6.1 Admisibilidad de las candidaturas

La entidad adjudicadora comprobará en primer lugar que el expediente esté completo y, a continuación, procederá al análisis de las candidaturas con arreglo a los criterios de selección que se especifican a continuación.

Los candidatos deberán demostrar, **so pena de inadmisibilidad de su candidatura**, que disponen de la capacidad técnica, profesional y financiera necesaria para ejecutar el contrato. La prueba de dicha capacidad podrá aportarse por cualquier medio.

6.2 Documentación que debe presentarse

Los candidatos deberán presentar un expediente completo, que incluya todos los documentos que se describen a continuación. Un apartado administrativo que contenga:

- Una prueba de existencia jurídica: **extracto Kbis** o **certificado** del **Registro Público de Comercio (RPC)** ;
- Un **certificado de regularidad fiscal** o **constancia de situación fiscal** (véase el **Registro Federal de Contribuyentes**);
- Un **certificado de cumplimiento fiscal y laboral**;
- Un **certificado de seguro** que cubra la responsabilidad civil profesional o **póliza de seguro** o **carta de compromiso de seguro**;
- Una declaración jurada en la que se afirme que no se encuentra en ninguno de los casos de exclusión previstos en el Código de Contratación Pública francés.

Un apartado técnico, profesional y financiero que contenga:

- **En cuanto a las capacidades técnicas y profesionales:** una declaración en la que se indiquen los recursos que se destinarán al contrato, los currículos de los equipos que participarán en el mismo, referencias y cualquier otro elemento que acredite las capacidades técnicas del candidato.
- **En cuanto a las capacidades financieras:** una declaración relativa al volumen de negocio global del candidato y, en su caso, al volumen de negocio del ámbito de actividad objeto del contrato público, correspondiente como máximo a los dos últimos ejercicios disponibles.

Antes de proceder al examen de las candidaturas, si la entidad adjudicadora comprueba que faltan algunos de los documentos mencionados anteriormente o que estos están incompletos, podrá decidir solicitar a todos los candidatos afectados que presenten o completen dichos documentos. Se recuerda a los candidatos que el hecho de que los documentos estén completos no implica la admisión de la candidatura.

6.3 Documentos que deben presentarse como parte de la oferta

El candidato deberá presentar en su oferta inicial los siguientes elementos:

- Una **nota metodológica**;
- Una **oferta económica detallada** en euros.

La nota metodológica no deberá superar las 5 páginas.

En el caso de que el candidato presente una nota que supere las 5 páginas, no se tendrán en cuenta las páginas posteriores a la ^{quinta} a la hora de analizar las ofertas.

ARTÍCULO 7 – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas es **de 90 días** a partir de la fecha límite de recepción de las mismas.

ARTÍCULO 8 – SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS

8.1 Selección de candidaturas

Se analizarán las candidaturas **admisibles** y se rechazarán aquellas cuyo expediente esté incompleto o no cumpla los requisitos exigidos por el comprador.

8.2 Criterios de adjudicación de las ofertas

Valor técnico: 60 %

- Rigor y precisión de la metodología propuesta: 20 %
- Comprensión y asimilación de los retos del proyecto: 20 %
- Experiencia y referencias en proyectos similares: 20 %

Precio: 40 %

